



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

27 de-Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N Tel:
809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978
RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2023-000732

Fecha.: 22/06/2023

Hora.: 12:43 pm

Pag(s) : 1 de 1

ORDEN DE COMPRA

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Nombre: 000*-PADRON OFFICE SUPPLY SRL	RNP: 8789
Dirección: C/CEFIRO #2 ESQ. AV. VIENTOS DEL ESTE, BUENOS AIRES MIR.	RNC: 130140715
Ciudad: DISTRITO NACIONAL	Tel. : (809)-508-3447
Contacto:	Fax : (809)-534-6900

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	51500	UNIDAD (ES)	BATERIA (S) AA (PILA)	19.00	176,130.00	0.00	1,154,630.00
			POWER ONE LONLIFE				

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

===== Debajo de esta línea no hay más Artículos=====

PARA SER UTILIZADOS EN EL MONTAJE DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2024, SOLICITA LA DIRECCION NACIONAL DE ELECCIONES, (JCE-SG-CI-001435-2022), (DNE-159-2022).

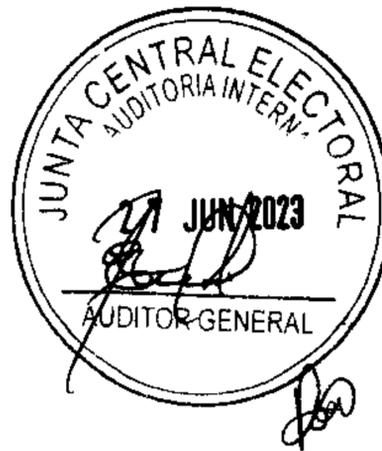
CONDICION DE PAGO: 30 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA: 72 HORAS LABORABLES.
GARANTIA: POR DEFECTO DE FABRICA.
ACTA NO. CCC-83-2023 DE FECHA 15 DE JUNIO, DE 2023. RESOLUCION NO. 2
SEGUROS ATRIO POLIZA NO. 7920

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
Auditoria General
REVISADO
Código 20000445
Firma: *[Handwritten Signature]*

Es exactamente la cantidad de:

UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100

SUB - TOTAL	RD\$	978,500.00
DESCUENTO	RD\$	0.00
ITBIS	RD\$	176,130.00
Flete	RD\$	
TOTAL	RD\$	1,154,630.00



[Handwritten Signature]
Revisado por
Awilda Blanco Castillo
Encargada de Compra

[Handwritten Signature]
Autorizado por
Spa. Bilbania Batista
Directora General Administrativo

- Notas:**
1. Para Fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado; anexando orden de compra debidamente completa.
2. El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitario del Registro Nacional de Proveedores.
3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.